



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, primero (1º) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

I. Como quiera que fue allegado por la Aeronáutica Civil, mediante correo electrónico, el certificado de que trata el numeral 1º del artículo 593 del Código General del Proceso sería del caso disponer sobre el secuestro de la aeronave denunciada como propiedad de la demandada Agrícola de Servicios Aéreos del Meta Limitada, de matrícula HK-1635, sin embargo no se ha informado el lugar donde se encuentra tal aeronave a pesar de haberse requerido por auto de 27 de septiembre del año que avanza, en consecuencia deberá el togado proceder de conformidad, previo a tal pronunciamiento.

II. Téngase por agregado los memoriales vistos a folios 15, 25 a 27, póngase en conocimiento de las partes, para lo pertinente.

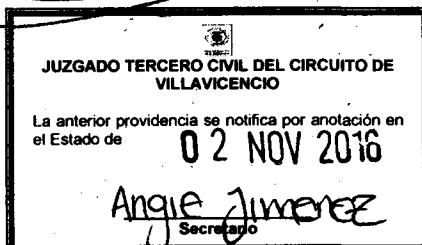
III. Por ser procedente lo solicitado, **SE DECRETA:**

a. El embargo de la aeronave identificada con matrícula HK-1477, denunciada como de propiedad de la demandada **Agrícola de Servicios Aéreos del Meta Limitada "ASAM LTDA"** identificada con NIT. 892.002.992-7. Oficiese a la Oficina de Registro Aeronáutico de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil. La presente medida se limita a la suma de **\$2.115.324.819.00**. Una vez registrada la medida sobre dicho bien, allegado el certificado indicado en el numeral 1º del artículo 593 del Código General del Proceso e informada por el ejecutante la ubicación de la aeronave, se resolverá lo relacionado con su secuestro.

b. El embargo y retención de los dineros que por concepto de crédito, posea en favor de la aquí demandada **Agrícola de Servicios Aéreos del Meta Limitada "ASAM LTDA"** identificada con NIT. 892.002.992-7, SOCEAGRO con sede en Villanueva Casanare Oficiese. La presente medida se limita a la suma de **\$1.717.679.388.00**.

Notifíquese,


CLAUDIA SANCHEZ HUERTAS
Jueza



Asunto	:	Ejecutivo –sumas de dinero–
Radicación N°	:	500013103003 2016 00217 00
Demandante	:	Javier Antonio Gutiérrez Lozano
Demandado	:	Agrícola De Servicios Aéreos Del Meta
Decisión	:	varios HCH